



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS PÚBLICAS N.º 66-A-2024

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-GADMCGP-2024-008

“Adquisición de Equipos Informáticos para equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashiño. Convenio No. DI-01- 21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.”

El Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 60, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 93 del Reglamento General de la LOSNCP, establece que para la Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos;

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública.;

Que, Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, de conformidad con la credencial extendida por el Concejo Nacional Electoral - Delegación Provincial de Sucumbíos, una vez proclamado los resultados definitivos de las elecciones 2023, confiere en el mes de abril de 2023 la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Gonzalo Pizarro;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Que, con fecha 31 de mayo de 2024, el Ing. Daniel Eras – Director de Planificación emite la certificación POA, N° 0179-2024, para la **“Adquisición de Equipos Informáticos para equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashiño. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.”**;

Que, con fecha 31 de mayo de 2024, se emiten los formularios de determinación de la necesidad y Especificaciones Técnicas para la **“Adquisición de Equipos Informáticos para equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashiño. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.”**;

Que, la Ing. Marilin Ramón – Jefa de Compras Públicas, emite las Certificaciones PAC, Catálogo Electrónico y Cuadro de Costos para la **“Adquisición de Equipos Informáticos para equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashiño. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.”**, y una vez verificado que el servicio normalizado se encuentra disponible en catálogo electrónico;

Que, con fecha 06 de junio de 2024, el Ing. Luis Homero Sánchez - Director Financiero y la Lic. Clelia Iza – Analista de Presupuesto, emite la certificación financiera No. 577, con referencia a la partida presupuestaria correspondiente a la partida 8.4.01.07, denominada Equipos, Sistemas y paquetes Informaticos para esta contratación, la cual se encuentra certificada por el monto de USD 1694.98 (MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 98/100) MAS IVA;

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-A-2024-2037-M, de fecha 07 de junio 2024, la máxima autoridad municipal el Ing. Darwin Enrique Azes, dispone a la Ing. Marilin Ramón, Jefa de Compras Públicas, elaborar la resolución de inicio por Catálogo Electrónico y se proceda a la **“Adquisición de Equipos Informáticos para equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashiño. Convenio No. DI-01- 21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.”**;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativas conexas y vigentes, el señor alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento mediante Catálogo Electrónico **CATE-GADMCGP-2024-008** para la “**Adquisición de Equipos Informáticos para equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashiño. Convenio No. DI-01- 21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.**”, por el valor de USD 1694.98 (MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 98/100) MAS IVA;

Art. 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas, la generación de órdenes de compra a través del portal de compras públicas, para la “**Adquisición de Equipos Informáticos para equipamiento de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Ángel de la Guarda, Esperanzas del Mañana, Dashiño. Convenio No. DI-01-21D02-22936-D entre MIES Y GADMCGP.**”, por medio del Catálogo Electrónico <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.

Art. 4. Designar a la Lcda. Erika Lapo, COORDINADORA DE PROYECTOS MIES (E), quien velará por el fiel cumplimiento del servicio contratado, además quien será el responsable de liquidar las órdenes de compra de acuerdo al convenio marco.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GONZALO PIZARRO**